

Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Subasta número S2004R2896001002

Lote 01.

Fecha de la diligencia de embargo: 16 de julio de 1997.

Número de diligencia: 020323000328K.

Tipo de subasta en primera licitación: 91.719,05 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 18.343,81 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1:

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Calle Torres Quevedo (antiguo 4 D 3, 02001 (Albacete).

Reg. núm. 1 de Albacete.

Tomo 777, libro 536, folio 153, finca 32.084, inscripción 2.

Descripción: Vivienda en bloque urbano entre medianeras con división en propiedad horizontal. Anejos trasteros 5 y 7. Superficie construida: 119 m².

Valoración: 91.719,05.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 02.

Número de diligencia: 020323000606T.

Fecha de diligencia: 30 de enero de 2001.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.797,00 euros.

Tramos: 200,00 euros.

Depósito: 359,40 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1:

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: PD Aldehuela, s/n, 44150 Aliaga (Teruel).

Reg. número 1 de Aliaga.

Tomo 162, libro 24, folio 108, finca 2328, inscripción 3.

Descripción: Rústica de erial de secano dedicada a escombrera y cantera. 2,9995 has.

Valoración: 1.797,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 03.

Número de diligencia: 020323000606T.

Fecha de la diligencia: 30 de enero de 2001.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.603,00.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.320,60 euros.

Tipo de derecho: Pleno derecho.

Bien número 1:

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: PD Aldehuela Serranía Montal, s/n, 44150 Aliaga (Teruel).

Reg. número 1 de Aliaga.

Tomo 182, libro 25, folio 55, finca 2083, inscripción 4.

Descripción: Rústica, monte bajo, erial y secano en el término de Aliaga, de 11 ha y 53 ca en la Serranía de Montalbán (Teruel).

Valoración: 6.603,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 04.

Hipoteca constituida.

Fecha de otorgamiento: 20 de mayo de 1993.

Notario autorizante:

Número de protocolo: 15551993.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.094.395,80 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 818.879,16 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: Nave industrial.

Tipo de derecho: Pleno derecho.

Localización: PQ Corujo, Longra, s/n, 36211 Vigo (Pontevedra).

Registro número 2 de Vigo.

Tomo 145, libro 3, folio 128, finca 16.900, inscripción 6.

Descripción: Urbana. Terreno situado en el nombramiento de Longra y otros, en la parroquia de Corujo, Vigo, en el que se emplazan las siguientes naves: A) Dos, gemelas, construidas en hormigón armado, con pilares en forma de T, con cerchas en V, cubiertas en parte con terraza y, en otra, con uralita curvada. B) Otra, de análogas características de construcción. Mide 36.105 metros cuadrados. Limita: Norte, carretera de Camosancos a Pontevedra; sur, Estrella y Luciana Comesaña, Clementina Alonso, Carmen Prado, Florentina Alonso, María Pérez Comesaña, Albina y Marcelina Prado, Benedicta Alonso, Emilio Garrido Fernández, Leonardo Prado, Moisés Álvarez e Hijos, S.A., y otros; este, camino, y oeste, camino.

Valoración: 4.094.395,80 euros.

Cargas: No constan cargas.

Propietarios:

Nombre o razón social: Residencial El Rocío, S.L. NIF: B36761740. Porcentaje de derecho: 53,42.

Nombre o razón social: Naerama Grup, S.L. NIF: B07933179. Porcentaje de derecho: 22,07.

Nombre o razón social: Inversiones Subel, S.L. NIF: B15650120. Porcentaje de derecho: 24,51.

Número de inscripción de la hipoteca: 11.

Fecha de la inscripción de la hipoteca: 26 de mayo de 1993.

Madrid, 2 de agosto de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—40.200.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación. Compariente: Grupo de Empresas Álvarez, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en el lugar que se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

Compareciente: Grupo de Empresas Álvarez, S. A., NIF: A36610590, procedimiento: Notificación, acuerdo y providencia de subasta. Subasta número S2004R2896001002, fecha de celebración: 30 de septiembre de 2004, tipo de bien: Nave industrial, localización: Pq. Corujo, Longra, s/n, 36211 Vigo (Pontevedra), finca número 16900, registro número 2 de Vigo, lugar: Salón de actos del Departamento de Recaudación, calle San Enrique, número 17, de Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—40.201.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Redes Marítim, Sociedad Anónima» concesión de dominio público.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ª) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 1 de diciembre de 2003, una concesión de dominio público de explotación a la entidad «Redes Marítim, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Reparación, producción y mantenimiento de útiles y redes de pesca.

Superficie: 1.700 metros cuadrados.

Plazo: 10 años.

Canon de superficie: 8,373759 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2004.—El Presidente José Manuel Arnáiz Brá.—40.315.